



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.21205/2025

TJ/II-88704/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/2987/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2025

**LICENCIADO ERNESTO SCHWEBEL CABRERA  
MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA CUATRO DE  
LA SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/II-88704/2024** constante de **142** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.21205/2025**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el que dicho recurso de apelación se tuvo por no interpuesto.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se tuvo por no interpuesto el recurso de apelación RAJ.21205/2025, notificado al apelante, el día **SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

JBZ/FCG

**MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO**





Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

**RAJ. 21205/2025  
JUICIO TJ/II-88704/2024  
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX**

## **SE TIENE POR NO INTERPUESTO**

Ciudad de México a veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Maestra Martha Patricia Soto Urtes, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cuatro de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-88704/2024**; el oficio firmado por **Anaid Zulima Alonso Córdova**, quien se ostentó como "autorizada de la autoridad demandada"; por el que **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos, y de la revisión de los autos del juicio de nulidad al rubro señalado, no se observa que exista oficio firmado por la Coordinadora Jurídica y Normativa de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, autoridad demandada, en el cual haya señalado a **Anaid Zulima Alonso Córdova**, como persona autorizada en términos del artículo 15 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, por lo que, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-88704/2024**.- Regístrense y fórmense los expedientes correspondientes.- Por lo que respecta al recurso de apelación RAJ.21205/2025, y en virtud de que Anaid Zulima Alonso Córdova, quien suscribe dicho recurso como "autorizada de la autoridad demandada", y en virtud de que carece de personalidad para promover el recurso de cuenta, aunado a que no se admite la gestión oficiosa, con fundamento en los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 5, 6, 15, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de apelación **RAJ.11705/2025**.- Por último, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo remítase el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-88704/2024**, a su Sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. - -

EFJ/JBZ/CAS/EPCL

111-33/04/2000

091011-  
A

EL día cuatro de abril del año dos mil veinticinco,  
se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo.  
Conste.

El día siete de abril del año  
dos mil veinticinco, surte efectos la anterior  
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo  
ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el  
artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la  
Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la  
Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil  
diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su  
publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
De la Sala Superior.